

475



ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS

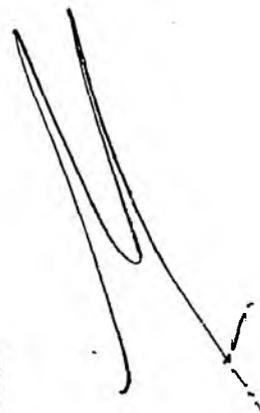
Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, representado en este acto por su titular, Dra. CLAUDIA SILVINA VARGAS, en su carácter de Ministra, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 872 de la ciudad de Salta, y la Sra. CATHERINE ELAINES LASPIUR, D.N.I. 30.636.665, con domicilio en Pasaje Apolinario Saravia N° 79, Barrio San Bernardo de esta ciudad de Salta, convienen en celebrar la presente Adenda de Contrato de Locación de Servicios aprobada por Decisión Administrativa N° 95/23:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del contrato antes mencionado, a partir del mes de Junio en adelante y hasta Diciembre del 2023 inclusive, disponiendo que El Contratado percibirá en concepto de honorarios por los servicios prestados la suma de \$ 250.000.- mensuales, contra presentación de la factura correspondiente, de la que se efectuarán las retenciones correspondientes, quedando a cargo de El Contratado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.--

SEGUNDA: Las partes ratifican en todos sus términos las demás cláusulas y condiciones establecidas en Contrato principal, manteniéndose las mismas inalterables.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los del mes de Junio del 2023


Laspiur Catherine
DNI 30.636.655



IMPUESTO DE SELLOS
AUTORIZADO SU PAGO POR DDJJ
Nº DE INSCRIPCIÓN: 30-71512662-8
RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Nº DE OPERACIÓN: 230616894
IMPORTE: \$ 2.104,00